

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

1814
DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA,

18 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que el departamento de Patentes Comerciales ha comprobado que el contribuyente Sr. Retulen Marilao Pedro Lorenzo, RUT: 8.820.736-K. mantiene ausencias reiteradas.

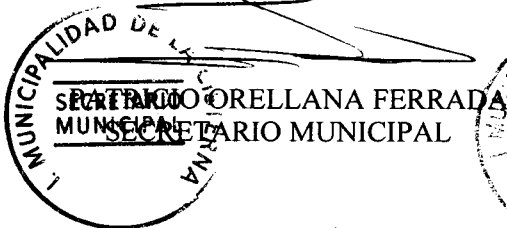
2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 08 inciso 07.

D E C R E T O :

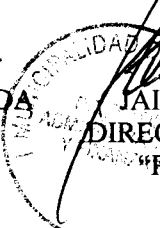
CADUCASE, la Patente de Ferias Libres a contar del 1er Semestre del 2013 del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 1 del presente Decreto.

NOMBRE	:	RETULEN MARILAO PEDRO LORENZO
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	ANTONIO VARAS N° 9120
GIRO	:	BAZAR Y YERBAS MEDICINALES
ROL	:	2-12440

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/olc